



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0305

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del mismo cantón el 05 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 112 el 10 de mayo de 1999;

QUE, el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la transformación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía "**EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.**" a Sociedad Anónima con la denominación de "**EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.**"; y, la reforma integral de estatutos, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Cuenca el 01 de abril de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.277 de 30 de mayo de 2016, al no existir inconveniente se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica con el Memorando No. SCVs.IRC.UJ.2016.398-M de 01 de julio de 2016, en razón de que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Compañías, con respecto a este acto societario, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFORMACIÓN de la compañía de Responsabilidad Limitada "**EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA.**" a compañía de Sociedad Anónima con la denominación de "**EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.**", constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que la Notaria Segunda del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; y, b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta resolución en el registro mercantil a su cargo, tome nota de tal



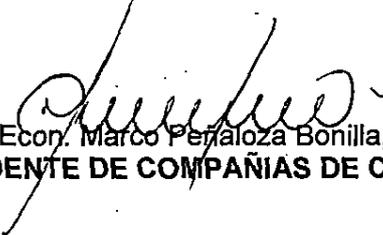
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

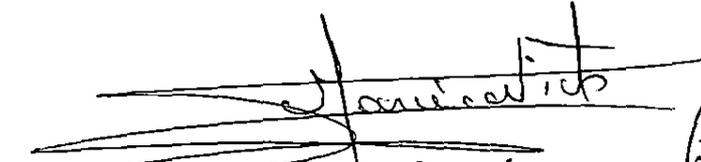
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

08 JUL 2016


Ecor. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TR. 1400
EXP. 6563

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 21 de julio del 2016. La Notaria.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 8484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	6180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	448
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101899102	PALACIOS CORDERO MIRIAN LUCIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

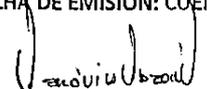
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /01/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA EMPRESA HOTELERA LUCUPA CIA. LTDA. SE TRANSFORMA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CON LA DENOMINACIÓN EMPRESA HOTELERA LUCUPA S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



